

LA VIDA EN LOS CASTILLOS

Los castillos eran propiedades de la nobleza cedidos por el rey u otro noble de mayor rango. Sin embargo, no solían constituir una residencia fija para sus propietarios quienes normalmente llevaban una vida itinerante, residiendo en los diferentes castillos que se encontraban dentro en sus posesiones.

La sociedad medieval era profundamente patriarcal y aunque un reino podía tener rey o reina y un castillo señor o señora, siempre que el jefe de la familia sea un varón, su esposa, hijas y damas quedaban relegadas a un segundo plano.

En un castillo medieval había una clara separación entre lo masculino y lo femenino. Las mujeres podían participar como espectadoras en algunas actividades sociales, como las justas y los torneos, pero la mayor parte de su tiempo vivían relegadas dentro de la torre, en la cámara de las mujeres. Allí creaban su universo femenino y dedicaban su tiempo a la oración, al cuidado de su apariencia personal y al trabajo de hilado, tejido y bordado.

Mientras tanto, los hombres que desempeñan una función guerrera dentro de la sociedad, encaminaban principalmente sus actividades diarias y su ocio a mantener una buena forma física, a entrenarse en el manejo de las armas y la equitación y en la cetrería.

Según ilustran las miniaturas de Las Cantigas de Alfonso X “El Sabio” y los objetos aparecidos en las excavaciones arqueológicas realizadas en los castillos, sabemos que estaría adaptados con diferentes comodidades para hacer la vida en ellos más fácil. Así, conocemos que castillos como el de La Atalaya dispondría de mobiliario como mesas, sillas, arcones y camas con colchones de lana. Iluminarían las estancias con candiles de cerámica, antorchas o tederos y las calentarían con braseros; a ello ayudarían los cristales de las ventanas con sus contraventanas y las puertas de madera en todas las estancias para regular luz natural a su voluntad.

Las paredes estarían decoradas con escudos nobiliarios y los suelos con esteras y alfombras. Dispondrían de una vajilla de diario y de otra lujosamente decorada para los banquetes especiales.

LA CAZA

Aunque los campesinos también cazan para procurarse alimento y pieles, la cetrería y la caza mayor estaban reservadas a la nobleza, constituyendo su deporte favorito.

La cetrería consiste en la caza efectuada con aves de rapiña diurnas entrenadas para capturar otras aves o pequeños cuadrúpedos como liebres o conejos. Los cocimientos en esta práctica, junto con la posesión de un gran número de aves adiestradas suponían prestigio para el noble. Normalmente esta actividad se desarrolla en las riberas de los ríos y humedales, en la que se concentraban gran número de animales, como era el caso de La Laguna de Villena.

Por otro lado, la caza mayor, consistente en la captura de grandes especies como ciervos, venados o jabalíes, requiere la organización de grandes partidas de caza que constituirían un auténtico espectáculo y que solían finalizar con banquetes campestres, amenizados con música y baile.

EL OCIO

La sociedad medieval consideraba el juego como una necesidad humana sumamente recomendable, incluso los había que formaban parte de la educación del caballero.

En el interior de la torre, las frías tardes y las veladas solían ocuparse con juegos de mesa. Estos entretenimientos se consideran muy beneficiosos para desarrollar la mente y las capacidades estratégicas de los jugadores.

Los principales juegos de mesa en la Edad Media eran el ajedrez, de origen árabe, las tablas, que en el futuro se conocerán como “backgammon” y las distintas variedades de alquerque que en su versión más simple corresponde al actual “tres en raya”, un motivo recurrente entre los grafitis que aparecen en las paredes de la torre del homenaje, aunque solían tallarse en madera.

En los juegos de mesa participaban tanto damas como caballeros, excepto en los juegos de naipes y los dados, que solían ser juegos de hombres, en los que se apostaban grandes cantidades de dinero. En estos casos incluso intervenía el Concejo para regularlos y evitar así desmanes de algún tipo.

Otras fiestas también reglamentadas por el Concejo eran las bodas -además del número de asistentes, se regulaba la comida y bebida permitida-, los bautizos, los recibimientos, subidas al trono, fiestas de toros y cañas, etc.